

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2024-3515

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que don José Manuel Reifs Miranda, Tercer Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), está de baja por incapacidad temporal, resultando necesario avocar sus delegaciones genéricas conferidas del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, por lo que esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 2 de septiembre de 2024, resolución número 3430-2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. GEX número 7792-2023.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2666, de 19 de junio de 2024, se aprobó estructurar los servicios del Ayuntamiento de La Carlota, entre otras, en el Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 131, de fecha 12 de julio de 2023.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2668, de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó conferir delegaciones genéricas a favor de don José Manuel Reifs Miranda, Tercer Teniente de Alcalde: Delegación de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 132, de fecha 13 de julio de 2023.

Visto que don José Manuel Reifs Miranda, está de baja por incapacidad temporal.

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesario avocar las delegaciones genéricas conferidas a don José Manuel Reifs Miranda, del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana.

Atendido lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; artículo 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C76 22E9 C2B3 6CAF 3B73 Fecha Firma: 17-09-2024 07:57:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1C7622E9C2B36CAF3B73

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**PRIMERO.** Avocar a favor del Sr. Alcalde-Presidente, las delegaciones efectuadas por Resolución de Alcaldía número 2668, de fecha 19 de junio de 2024, a don José Manuel Reifs Miranda, referentes a la Delegación de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana, mientras persista su baja por incapacidad temporal, por ostentar el mismo la competencia originaria.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a don José Manuel Reifs Miranda, para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que contra el acuerdo de avocación no cabe recurso.

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos Municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

**CUARTO.** Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**QUINTO.** Dar traslado de los presentes acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEXTO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo). El Alcalde, Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General, Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Molina Cantero. Firmado Electrónicamente».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En La Carlota, 2 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1C76 22E9 C2B3 6CAF 3B73 Fecha Firma: 17-09-2024 07:57:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



1C7622E9C2B36CAF3B73

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba